

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**

CONCON, 11 JUN 2019

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 1502 /

**Vistos:**

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) El Decreto Ley N°825, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, artículo N°54, que obliga a la emisión de facturas, facturas de compra, liquidaciones de factura, notas de crédito y débito, en documentos electrónicos.
- e) La ley N° 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a Copia de la Factura, artículo N°4, respecto que fija plazo de 8 días para el reclamo a documentos electrónicos, en caso contrario se presume entregada las mercaderías o prestado el servicio, quedando apta para su cesión.
- f) Ley N°21.131, que establece Pago a Treinta días, que señala la obligación de pago del saldo insoluto que contenido en la factura.
- g) Las instrucciones del S.I.I., respecto al uso de Registro de Compras y Ventas Electrónico, a partir del mes de agosto de 2017.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de operatividad de estas nuevas regulaciones en cuanto a la emisión, aceptación y registro de los documentos tributarios electrónicos, que se reciben en la Municipalidad de Concon, Depto. de Salud y Educación; con el objeto de evitar posibles reclamos en cuanto a aceptaciones de documentos tributarios emitidos a nombre de la Municipalidad de Concon y el pago oportuno, según lo instruye la Ley N°21.131.

**DECRETO**

1. **AUTORICESE** a los funcionarios individualizados más adelante, para tener permisos de usuario de registro en representación de la Municipalidad de Concon, en el portal del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl), de documentos electrónicos para su aceptación o rechazo según corresponda y registro de compras ventas, en caso de actividades afectas a I.V.A., según se indican a continuación:

Nombre Funcionario	R.U.T.
Carlos Araya Medina	18.122.222
Belarmino Gallardo Carte	[REDACTED]
Ellen Veas Pizarro	[REDACTED]
Paola Opazo Pulgar	[REDACTED]
Sandra Gonzalez Solís	[REDACTED]
Maria Rojas Cifuentes	[REDACTED]
Luis Silva Espinoza	[REDACTED]
Carolina Altamirano Ponce	[REDACTED]
Priscila Escobar Menai	[REDACTED]
Evelyn Arias Ortega	[REDACTED]